



Condiciones Operativas del Servicio CoDi

(Habilitado a través de EVO Payments)

El presente documento establece las condiciones operativas mediante las cuales se regirá el uso del servicio CoDi® habilitado en el punto de venta contratado con EVO Payments.

Contratación

El servicio podrá ser contratado al momento de realizar su trámite de afiliación con EVO Payments. Se deberá firmar la solicitud de afiliación y los anexos que apliquen para los productos que se desean contratar. Dentro de esta documentación se especificarán los cobros/ comisiones que le aplicarán por los servicios contratados (incluyendo CoDi®).

Cuando la solicitud de alta de afiliación bancaria se realice de forma exitosa, EVO le hará llegar un correo electrónico en donde se informarán los pasos a seguir para la habilitación del servicio CoDi® en su punto de venta.

En caso de no haber recibido el correo electrónico y haber solicitado la contratación del servicio CoDi®, el representante legal podrá comunicarse a nuestro centro de contacto, quienes le brindarán la información requerida. Esta información solo será proporcionada al Representante legal, por lo que habrá proceso de autenticación.

Habilitación del servicio

Para comenzar a hacer uso del servicio tendrá que ingresar al portal del Banxico y realizar el proceso de generación del Certificado CoDi® (EVO proporcionará una guía). Una vez generado el certificado, deberá solicitarnos vía correo electrónico la habilitación del servicio en su punto de venta.

Al finalizar los procesos previamente mencionados, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, podrá comenzar a hacer uso del servicio CoDi®.

Configuración del servicio y cuotas aplicables

El servicio CoDi® se activará en cinco días hábiles posteriores al envío de la información requerida para el proceso de habilitación. Cuando el servicio haya sido habilitado en su punto de venta, notificaremos al representante legal en su correo o correo fiscal.

No se aplicará cobro de cuota por conciliación e infraestructura durante 2020.

Las cuotas que se aplicarán a partir de 2021 son:

Cuota por instalación: Este cobro se realizará por única ocasión y se verá reflejado en su estado de cuenta 30 días posteriores a la activación del servicio en el punto de venta.

Esta comisión se podrá identificar en el estado de cuenta con la siguiente leyenda:

-COBRO ACTIVA CODI® A NOM EVOPAYMX

Cuota por conciliación e infraestructura: Con independencia de si durante el mes se reciben pagos a través del servicio CoDi®, 30 días posteriores a la activación del servicio y de forma mensual se realizará el cobro de esta cuota.

Se podrá identificar en el estado de cuenta con la siguiente leyenda:

-COBRO SERVICIO CODI® A NOM EVOPAYMX

El cobro de cuotas se realizan por afiliación, no existirá ningún cobro por transacción.

En caso de que la comisión "Cuota por conciliación e infraestructura" sufra alguna modificación, EVO notificará al representante Legal dicho cambio con 30 días naturales de anticipación.

En caso de que sea aplicada de forma errónea alguna comisión, se deberá levantar un ticket a través de nuestro centro de contacto 83 10 91 00, el cual opera 24/7; una vez generado el folio de atención EVO realizará los procesos necesarios de validación y emitirá un dictamen, en caso de que aplique se realizará la devolución en un plazo no mayor a 20 días naturales, misma que se podrá identificar en el estado de cuenta con los siguientes conceptos:

DEV COM SERVICIO CODI® NOM EVOPAYMX
DEV IMP SERVICIO CODI® A NOM EVOPAYMX

Disponibilidad del servicio

El comercio podrá hacer uso del servicio CoDi® en un plazo no mayor a 48 horas hábiles posteriores a la ejecución del proceso de habilitación del servicio CoDi® en su punto de venta.

El servicio estará disponible 24/7; sin embargo, EVO no se hace responsable de la dispersión de fondos entre comercio y cuentahabiente. Para temas de aclaraciones por fondos no recibidos, el comercio / cuentahabiente deberá contactar al banco con quien tiene asociada su cuenta para depósitos.

Continuidad del servicio

En caso de que el comercio decida cambiar la cuenta en la cual recibe el depósito por sus ventas, será necesario que realice nuevamente los procesos de generación de Certificado CoDi® (Banxico) y habilitación de servicio CoDi® (Portal EVO). A través del proceso de generación de certificado (en el portal de Banxico), el cliente deberá dar de alta la nueva cuenta bancaria.

Es responsabilidad del comercio (Representante Legal) realizar los procesos antes mencionados y notificar a EVO el cambio de cuenta. Esto es necesario para garantizar la continuidad del servicio CoDi® y el depósito de las ventas generadas por concepto de pagos a través de CoDi® a la nueva cuenta.

Una vez realizados nuevamente los procesos anteriores y cuando EVO reciba la notificación por parte del cliente, EVO dará de baja el servicio y le hará llegar un nuevo correo de bienvenida y siguientes pasos. El servicio será habilitado nuevamente en un plazo no mayor a 72 horas hábiles.

Bloqueo del servicio

EVO realizará el cobro de las comisiones que apliquen cada 30 días, en caso de que al momento del intento de cobro la cuenta no tenga fondos, se ejecutarán 7 reintentos, si no se logra el cobro exitoso se bloqueará el servicio CoDi® de forma permanente.

Desbloqueo del servicio

En caso de que el servicio haya sido bloqueado, podrá solicitar la reactivación a través del centro de contacto EVO. Se asignará un folio de atención y se ejecutará el cobro de cuotas pendientes, una vez que se ejecute el cobro exitoso, en un plazo no mayor a 48 horas, se habilitará nuevamente el servicio.

Baja del servicio

A petición del representante Legal, EVO podrá dar de baja el servicio CoDi®, dicha baja será aplicada en un periodo no mayor a 5 días hábiles.

El canal a través del cual se deberá solicitar la baja es a través de nuestro centro de contacto.

Si el cliente solicita la baja del servicio CoDi® los primeros 5 días naturales del mes, ya no se cobrará la siguiente cuota correspondiente por concepto de conciliación e infraestructura; si la baja es solicitada a partir del sexto día natural del mes, sí se hará el cobro.

EVO podrá dar de baja el servicio por así convenir a sus intereses y en estos casos se notificará la baja con 10 días hábiles de anticipación.

El Adquirente se reserva el derecho de proporcionar o negar al Afiliado el servicio de CoDi®, ya que no es una operación propia del proceso de Adquirente, sino que es un servicio proporcionado y procesado por la plataforma SPEI de Banco de México, por lo que opera bajo los términos y condiciones de esta institución.